DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE VIDRIO Y MISCELÁNEOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.

2. Estudio de la oferta.

3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades

		financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables

INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.



La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.

- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.

- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.

- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.

- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.

- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.

- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.



- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.



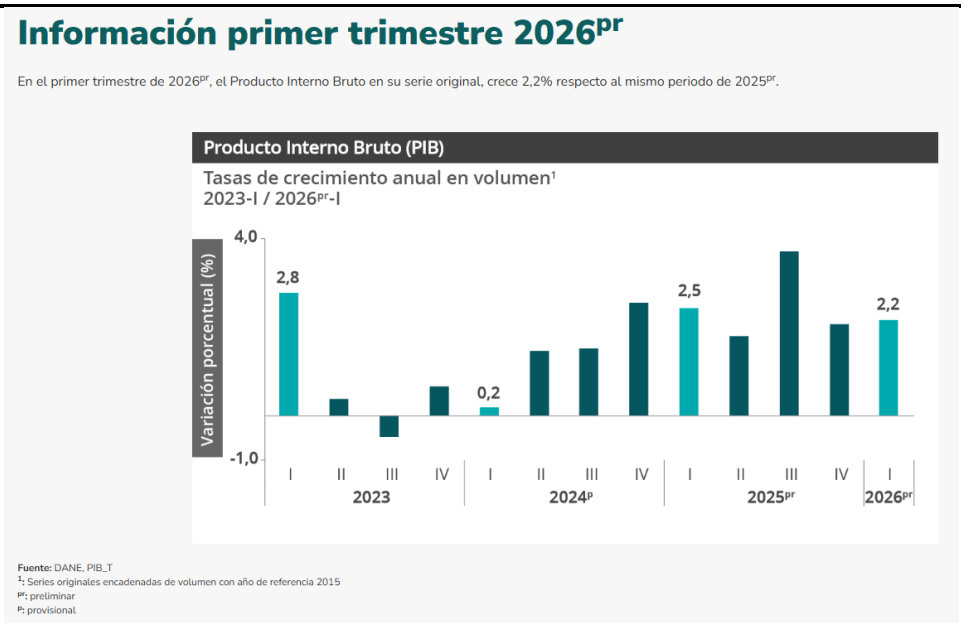
- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y mantuvo inalterada en la reunión de abril. la
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026



- **PIB**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Industrias manufactureras crece 2,3%.**
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50

2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$1.423.500,00	9,54
2026	$58.364,00	$1.750.905,00	23.07

El aumento del salario mínimo puede llevar a ajustes en las tarifas, debido a que impacta el pago de salario a sus trabajadores, y aumentan también las prestaciones sociales, como cesantías, primas y vacaciones, que se calculan con base en el salario. Sin embargo, en el precio estimado para la presente vigencia las cotizaciones se encuentran actualizadas a esta condición.

Así mismo, de acuerdo al siguiente artículo del PORTAFOLIO, se debe tener en cuenta lo siguiente:

"… Efecto del salario mínimo y riesgos externos mantienen presión sobre precios. Uno de los factores estructurales detrás de la persistencia inflacionaria es el ajuste del salario mínimo, que ha impulsado mecanismos de indexación en sectores intensivos en mano de obra, como servicios y transporte. Este fenómeno se ve reforzado por la alta inflación de cierre de 2025, que alimentó los ajustes de contratos y arriendos al inicio del año.

De cara al resto de 2026, Anif anticipa una moderación en las presiones mensuales, aunque insuficiente para llevar la inflación a niveles cercanos a la meta. El pronóstico del centro de estudios apunta a un cierre por encima del 6%, en un contexto en el que las expectativas inflacionarias siguen deteriorándose.

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-inflacion-en-colombia-seguiria-alta-todo-el-2026-y-superaria-el-6-pese-a-senales-de-moderacion-mensual-492071

1.2 TÉCNICO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Papel Parafilm caja standard con medidas aproximadas 10 cm (+/- 5 cm) de ancho y mínimo 38 metros de largo.	Rollo	4

2	Gradilla en plástico para tubos de centrifuga de 50 ml falcón base plana.	Unidad	46
3	Caja organizadora plástica de alta resistencia, transparente, de 30 litros con tapa y cierre. Medidas 60,3 cm largo x 41,8 cm ancho x 16,4 cm de alto. Las medidas pueden tener una variación de más o menos 1 cm.	Unidad	11
4	Desecador de vidrio con tapa de botón. Con esmerilado plano de precisión. Superficie del anillo de base granulada para aumentarla estabilidad y proteger frente a la formación de grietas. Con disco de porcelana para muestras. Tamaño nominal de 300 mm con capacidad de 14.000 ml, diámetro interior 300mm, diámetro exterior 365mm altura 420 mm	Unidad	2
5	Sistema Colector SPE de 24 posiciones: - Cámara de vidrio - Indicador de vacío (bomba) - Tapa de 24 posiciones con accesorios Luer - 24 clips de retención - Empaquetadura - 4 soportes - 24 llaves de paso de control de flujo individuales - 24 enchufes Luer - Montaje de válvula - 4 estantes - 24 agujas guía	Unidad	1

Especificaciones técnicas mínimas:

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- No se aceptan bienes reenvasados, ni reempacados, ni remanufacturados, solamente originales y de marca.
- El oferente debe contar con disponibilidad para la entrega de todos los bienes relacionados en el numeral 3.1 del presente documento, en su condición de nuevos y en empaque original que garantice la calidad del mismo.
- Se debe garantizar el cambio en un término no mayor a 5 días hábiles de los bienes que, por defectos de fabricación, calidad, empaque, vencimiento, y/o cualquier otra novedad, sean rechazados.
- Todos los gastos de transporte y demás que se llegaren a necesitar para la entrega del objeto a contratar, correrán por cuenta del contratista.

1.2.2 Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo cualquiera de la(s) siguiente(s) codificaciones:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
D	41	12	18	00	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

Para la codificación del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II, la Entidad Estatal toma como eje orientador la línea registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) identificada con el código UNSPSC 41104800, 41104000, 41122400, 41123000, 42281800, 24112600, los cuales representan la obligación principal y la esencia del objeto a contratar.

No obstante, para garantizar la ejecución integral, óptima y oportuna del objeto de la necesidad, se requiere la incorporación de bienes específicos que actuarán como insumos indispensables y accesorios a la necesidad principal. En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, transparencia y eficacia, se adicionan al presente estudio los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
D	41	10	48	00	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
D	41	10	40	00	41104000	Equipos de tomas de muestras
D	41	12	24	00	41122400	Instrumentos de laboratorio
D	41	12	30	00	41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio
D	42	28	18	00	42281800	Controles y indicadores de esterilización.
D	24	11	26	00	24112600	Contenedores para líquidos

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015,

el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente"

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

TECNICO: Se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva para el suministro o compraventa de estos elementos.
Adicionalmente se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento con un correcto embalaje.
- Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.

JURÍDICO:

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Las normas actualmente vigentes que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

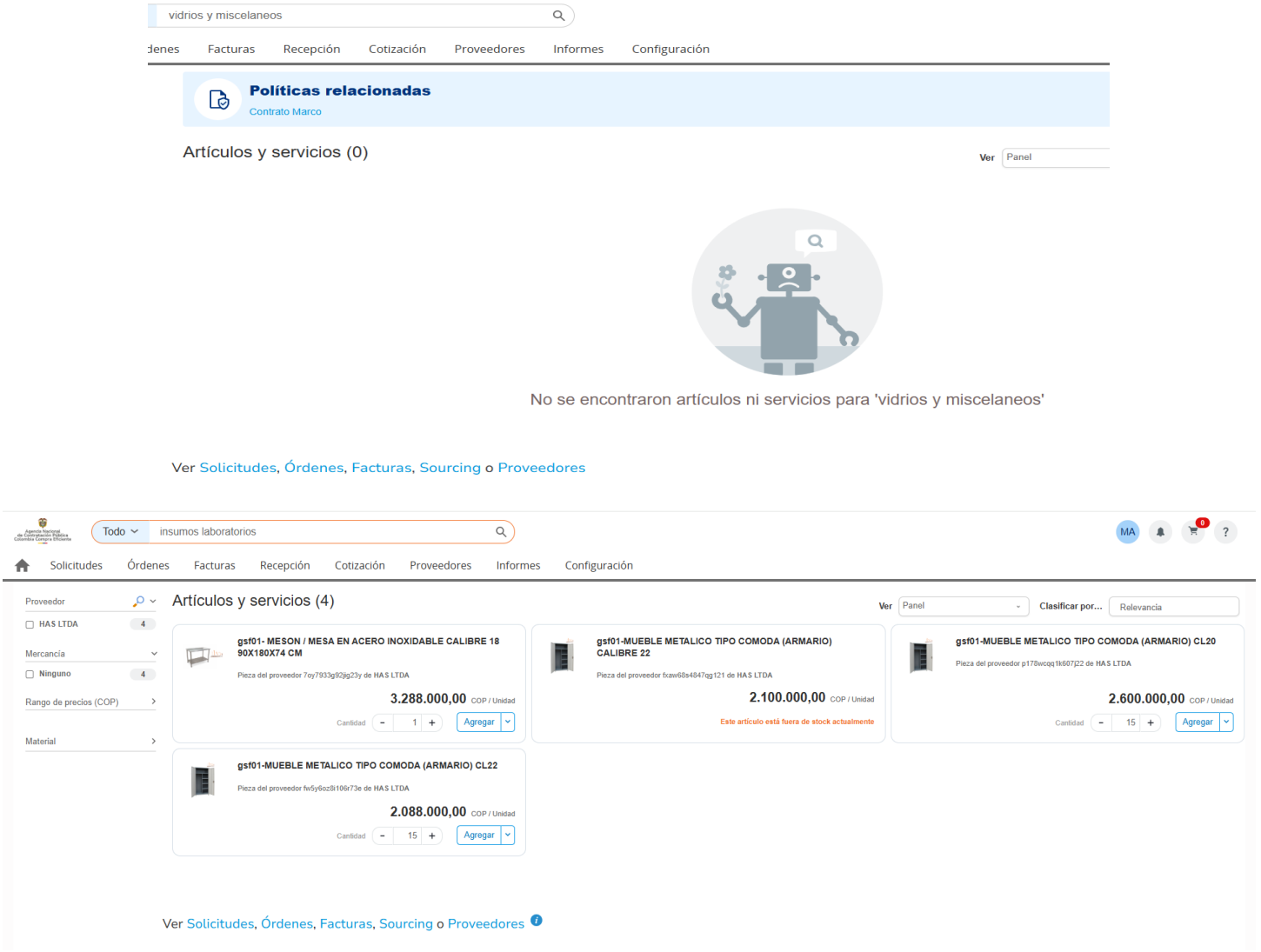
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existen Listas de Precios/Grandes

Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.



Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tiene como objeto contractual igual o similar al requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese orden de ideas se logró determinar en la plataforma SECOP II, que las siguientes empresas posiblemente se encuentran en la capacidad de proveer los bienes, para lo cual se relacionan algunas de ellas:

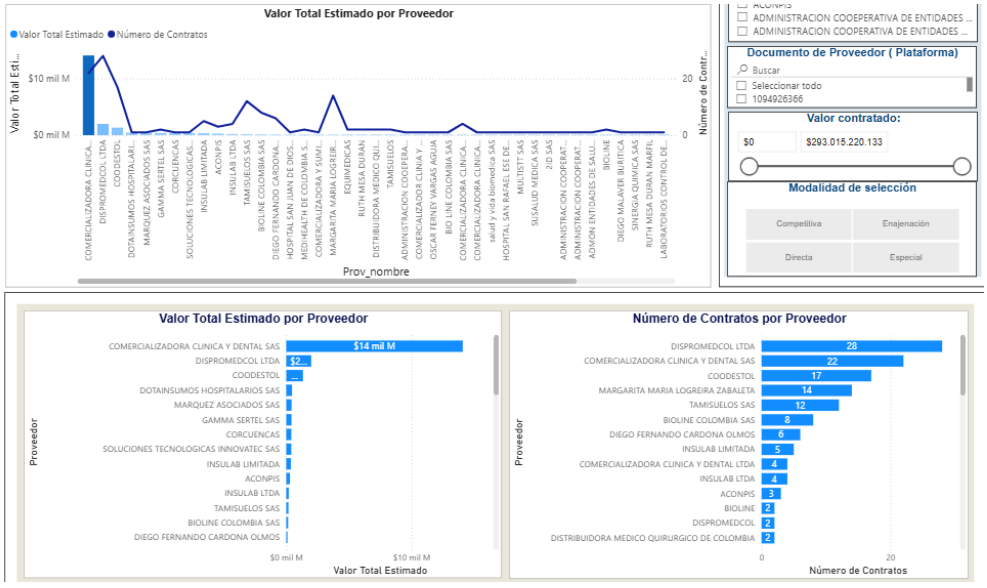
Proveedor	Número de Contratos
Dispromedcol Ltda	16
MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA	14
TAMISUELOS SAS	12
COODESTOL	11
BIOLINE COLOMBIA SAS	7
DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS	6
COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL LTDA	4
comercializadora clinica y dental sas	3
BIOLINE	2
DISPROMEDCOL	2
DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICO DE COLOMBIA	2
EQUIMEDICAS	2
INSULAB LTDA	2
RUTH MESA DURAN	2
TAMISUELOS	2
2ID SAS	1
ADMINISTRACION COOEPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA	1
ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA COODESTOL	1
ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA COODESTOL	1
ADMON ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA COODESTOL	1
BIO LINE COLOMBIA SAS	1
COMERCIALIZADOR CLINIA Y DENTAL	1
COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL	1
COMERCIALIZADORA CLINIDENT SAS	1
DIEGO MALAVER BURITICA	1
GAMMA SERTEL SAS	1
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPANA ESE	1
HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE DOLORES	1
INSULAB LIMITADA	1
JD SIMINISTROS MEDICOS IPS SAS	1
JT	1
LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA	1
LITOGRAFIA GRAFICAS ESPINAL SAS	1
MARIA CENELIA SANCHEZ	1
MAS MEDICAL CARE	1
MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS	1
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE	1
Oscar Ferney Vargas Aguja	1
RUTH MESA DURAN MARFIL	1
SINERGIA QUIMICA SAS	1
SUSALUD MEDICA SAS	1

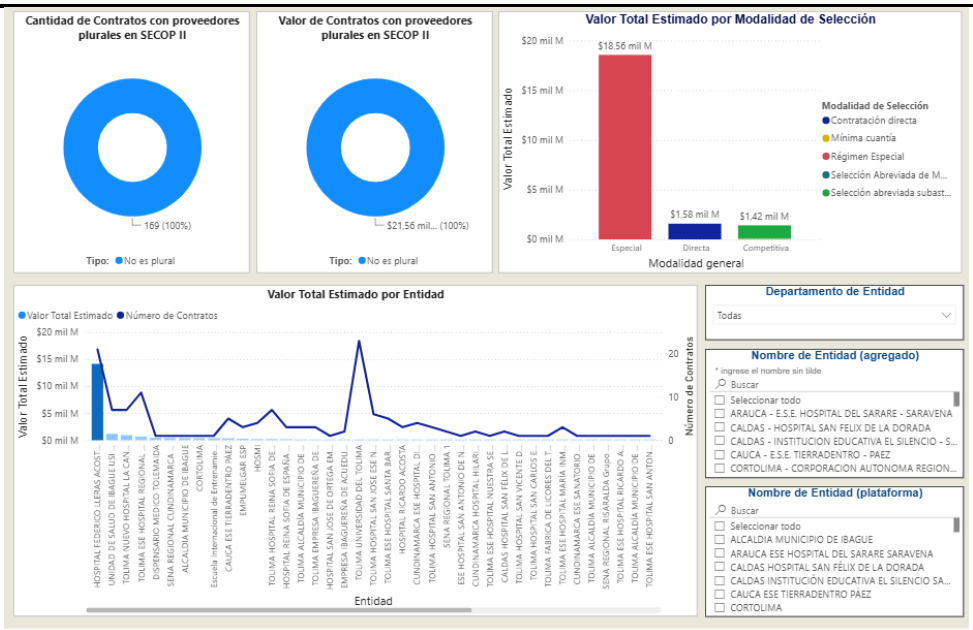
Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (41104800, 41104000; 41121800; 41122400; 41123000; 42281800; 24112600) en los últimos años (2020 al 2026), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en el departamento del lugar de ejecución, se observan los resultados que se enlistan a continuación:



De esta manera se identifican treinta y cuatro (34) proveedores potenciales durante los años de análisis que podrían proveer el servicio en el lugar de ejecución.





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Dentro del sector que comercializa este tipo de bienes se encuentran empresas que realizan todo su proceso productivo desde la importación, transformación, elaboración y entrega, y otras que dentro de sus actividades económicas se dedican a la distribución de productos terminados a través de proveedores mayoristas que son los encargados de suministrarles los bienes. El proceso de distribución se realiza a través de las empresas transportadoras reconocidas a nivel nacional garantizando el cuidado de los bienes y la entrega oportuna de los mismos.

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

- **Acuerdo Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización.

Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad del servicio que se requiere contratar por parte la Entidad (Consulta realizada el 31 de julio de 2026).





https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que el objeto a contratar en el presente proceso no se encuentra disponible en Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de insumos de laboratorios. De igual manera en virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a través del SECOP II mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN 04-SC-DRSU-0027-2026, cuyo cierre fue el 28-05-2026 a empresas del sector, y se obtuvo dos (2) cotización presentadas por: QUIMITRONICA y SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que los bienes cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente. Adicionalmente, se efectuó la actualización del valor histórico derivado del contrato del año **2025** suscrito por la entidad en el mes de **septiembre del 2025**, a tener en cuenta para la estimación del histórico por lo que se tomó el índice del IPC publicado por el DANE para el período de estudio.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas y la actualización del valor histórico derivado del contrato del año **2025**, por lo que se tomó el índice del IPC publicado por el DANE (Total, índice de precios al consumidor (IPC) - Índices-serie de empalme 2025-2026) vigente a la fecha de estudio (**IPC junio 2026: 159.53**) y el IPC vigente a la fecha de suscripción del contrato (**IPC septiembre 2025: 151.48**), empleando la siguiente formula:

VR = VH x (IPC Actual / IPC Inicial)

VR es el valor real indexado a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.

VH es el valor histórico pactado en el contacto de referencia.

IPC actual es el vigente a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.

IPC inicial es el vigente a la fecha de suscripción del contrato

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESENTACIÓ	Q	QUIMITRONICA				SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS				HISTORIAL CONTRATO 0014-DRSU-2025		PRESUPUESTO 2026	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL ÍTEM UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19$	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL ÍTEM UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA +IPC	PROMEDIO PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL UNITARIOS INCLUIDO IVA
1	Papel Parafilm caja standard con medidas aproximadas 10 cm (+/- 5 cm) de ancho y mínimo 38 metros de largo.	ROLLO	4	$ 252.000,00	$ 47.880,00	$ 299.880,00	$ 1.199.520,00	$ 346.500,00	$ 65.835,00	$ 412.335,00	$ 1.649.340,00	$ 196.050,00	$ 206.468,55	$ 306.228,00	$ 1.224.912,00
2	Gradilla en plástico para tubos de centrifuga de 50 ml falcón	UNIDAD	46	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 1.368.500,00	$ 16.500,00	$ 3.135,00	$ 19.635,00	$ 903.210,00	$ 31.238,00	$ 32.898,06	$ 27.428,00	$ 1.261.688,00
3	Caja organizadora plástica de alta resistencia, transparente, de 30 litros con tapa y cierre. Medidas 60,3 cm largo x 41,8 cm ancho x 16,4 cm de alto. Las medidas pueden tener una variación de más o menos 1 cm.	UNIDAD	11	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00	$ 1.243.550,00	0	0	0	0	$ 96.290,00	$ 101.407,07	$ 107.228,00	$ 1.179.508,00
4	Desecador de vidrio con tapa de botón. Con esmerilado plano de precisión. Superficie del anillo de base granulada para aumentarla estabilidad y proteger frente a la formación de grietas. Con disco de porcelana para muestras. Tamaño nominal de 300 mm con capacidad de 14.000 ml, diámetro interior 300mm, diámetro exterior 365mm altura 420 mm	UNIDAD	2	$ 7.588.000,00	$ 1.441.720,00	$ 9.029.720,00	$ 18.059.440,00	0	0	0	0	$ -	0	$ 9.029.720,00	$ 18.059.440,00
5	Sistema Colector SPE de 24 posiciones: - Cámara de vidrio - Indicador de vacío (bomba) - Tapa de 24 posiciones con accesorios Luer - 24 clips de retención - Empaquetadura - 4 soportes - 24 llaves de paso de control de flujo individuales - 24 enchufes Luer - Montaje de válvula - 4 estantes - 24 agujas guía	UNIDAD	1	$ 26.260.000,00	$ 4.989.400,00	$ 31.249.400,00	$ 31.249.400,00	0	0	0	0	$ -	0	$ 31.249.400,00	$ 31.249.400,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2026															$ 52.974.948,00

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 52.974.948,00),** incluido IVA, demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2025	MINIMA CUANTÍA	TECNOSOLUCIONES A&K SAS IMPORTAREX SAS CIENCIA EDUCACION Y	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE VIDRIO Y MISCELÁNEOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL	0014-DRSU-2025 Lote 1	$11.708.190	2 meses	Cumplimiento del contrato (30%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (40%)

		TECNOLOGIA LTDA Scientific Products SAS	SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
2025	MINIMA CUANTÍA	CIEDUTEC LTDA ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS QUIMITRONICA SAS OPAING SAS NORQUIMICOS LTDA PROSERVARIOS SAS	ADQUIRIR ELEMENTOS MISCELANEOS PARA EL GRUPO REGIONAL DE CIENCIAS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE	0006-DRSR-2025	$19.016.100	37 días	Cumplimiento del contrato (20%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (30%)

<u>CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):</u>

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad	Modalidad	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL CEN-	Tubo Lila 4 mL 13 x 75mm 5.00 2 Tubo Amarillo 5mL 6.00 3	CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA	NO SE REQUIRIERON	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S. PHARMA XERION PLUS R&P LABORATORIO S.A.S.	$ 24.721.450

PUERRES E.S.E.		TRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	Tubo Amarillo Pediátrico Impromini 0.5 mL 1.00 4 Tubo Pediátrico Lila 0.5 mL 1.00 5 Tubo Gris 4 mL (Alcoholemia) 13x75 mm 1.00 6 Tubo Rojo 6 mL 1.00 7 Detergente Neutro C. 1.00 8 Guante de Nitrilo Talla M (Libre polvo) 5.00 9 Puntas Blancas 2.00 10 Aguja de Extracción 21G x 1 1/2 6.00 Entre otros	ECONÓMICA DOCUMENTOS FINANCIEROS			

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. de Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra

Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

Ver anexo - Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo descrito en los estudios previos.

Atentamente,

YULIETTE LORENA TRIBIÑO CUELLAR
Profesional especializado Forense
Coordinadora Grupo de Ciencias Forenses
Regional Sur

Proyectó aspectos técnicos: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar, Profesional Especializado Forense
Proyectó, revisó y ajustó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico.
Reviso: Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
Andrea del Pilar Diaz Quimbayo, Profesional Especializado con funciones jurídicas.
Aprobó: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar, Profesional Especializado Forense